



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4144

Exp. 2021-25-3-005646

Montevideo, - 8 OCT. 2021

ASUNTO: Resolución de Presidencia N°61 del Consejo de Formación en Educación de fecha 13 de setiembre de 2021, mediante la cual dispuso justificar las inasistencias a los estudiantes que acrediten su participación en el Ciclo de Encuentros Virtuales: "*Pensar las prácticas en el marco de la educación inclusiva – Una propuesta desde la Dirección General de Educación Secundaria*", mediante la correspondiente constancia.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo de Formación en Educación y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

DGES



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Resolución de Presidencia N° 61
Exp. 2021-25-5-006158
VB/ap

13 SET. 2021

Montevideo,

VISTO: la Resolución N°3356 de fecha 24/08/2021 de la Dirección General de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprueba la realización del *Ciclo de Encuentros Virtuales: "Pensar las prácticas en el marco del educación inclusiva – Una propuesta desde la Dirección General de Educación Secundaria"*, dirigidos a estudiantes avanzados del Consejo de Formación en Educación, así como a los recientes egresados y docentes que tienen a su cargo el dictado de los Seminarios de Educación en Derechos Humanos, Aprendizaje e Inclusión y Educación Sexual;

II) que a los efectos de facilitar de la participación a los estudiantes se solicita justificar las inasistencias a quienes acrediten su participación mediante la correspondiente constancia;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el art.161 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Justificar las inasistencias a los estudiantes que acrediten su participación en el *Ciclo de Encuentros Virtuales: "Pensar las prácticas en el marco del educación inclusiva – Una propuesta desde la Dirección General de Educación Secundaria"*, mediante la correspondiente constancia.

2) Comuníquese a todos los Centros e Institutos pertenecientes a este Consejo y a la Dirección General de Educación Secundaria. Oportunamente, archívese.



Dña. Patricia Viera
Presidente
Consejo de Formación en Educación